

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PETROSUPPLY S.A.

En la ciudad de Quito, a trece de marzo del año dos mil trece, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la avenida República de El Salvador N35-40 y Portugal, Edificio Athos de esta ciudad de Quito, se instala en sesión Ing. Carlos Eduardo Román Lazo, e Ing. Luis A. Roman Lazo ,ambos por sus propios y personales derechos, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, Lcda. Lorena I. Román Ch. y actúa en calidad de secretario Ing. Carlos E. Roman Lazo.

La Presidenta dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTA	N. ACCIONES
Carlos Eduardo Román Lazo	5.000
Luis A. Román Lazo	<u>5.000</u>
TOTAL	10.000

Presente la totalidad del capital pagado, el presidente de la junta propone que se constituyan en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio 2012
2. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2012.
3. Conocer y resolver acerca de los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2012.
4. Designación de comisario principal para el ejercicio 2013.
5. Destino de las utilidades

En conocimiento de la agenda, la Junta General, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobar el informe presentado a la Junta por el Gerente General de la compañía.
- 2.- Aprobar el informe presentado por el Comisario de la compañía.

3.- Aprobar, por unanimidad, tanto los balances, como los estados financieros correspondientes al ejercicio económico conocido y aprobado los informes presentados por el Gerente General y Comisario.

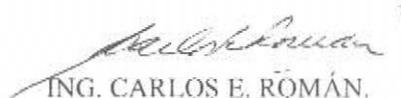
4.- Designar como Comisario para el ejercicio económico del año 2013, al ingeniero Rodrigo Aguiar.

5. En lo referente al destino de las utilidades, la Junta resuelva por unanimidad que se reparta a los accionistas la totalidad de las utilidades del ejercicio anterior, siempre y cuando el flujo de efectivo lo permita.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad. La sesión termina a las doce horas. Para constancia, firman los asistentes.



LCDA. LORENA I. ROMÁN CH.
Presidenta



ING. CARLOS E. ROMÁN,
Gerente General
Accionista



ING. LUIS A. ROMÁN LAZO
Accionista